Medellín, 14 de julio de 2023

Doctora:
AURORA VERGARA FIGUEROA
Ministra de Educación Nacional.

Asunto: Solicitud de la conservación de la naturaleza de las Escuelas Normales Superiores en la modificación de la Ley 30 de 1992.

Respetuoso saludo.

Las Escuelas Normales Superiores de Antioquia, protagonistas de la formación de maestros desde 1870 y como aportantes de la defensa de las poblaciones más vulnerables y distantes de los gobiernos de más de 200 años en el direccionamiento de la educación del País, lo cual permite abrazar la verdad para continuar fortaleciendo la transformación socio cultural, económica y educativa como camino para la paz y defensoras de la educación desde la Primera Infancia y la Ruralidad, somos conocedoras de que están en proceso una modificación de la Ley 30 de 1992, por tanto, desde la Red de Escuelas Normales Superiores de Antioquia – RENSA-, planteamos ante usted las siguientes peticiones:

1. Sea incorporado en la reforma de la Ley 30 de 1992, un capítulo aparte que enmarque las Escuelas Normales Superiores con su autonomía legislativa no subordinada o anexas a las universidades.
2. Reglamentar las Escuelas Normales Superiores a través de una ley donde sean declaradas como instituciones de naturaleza jurídica especial, por su condición como formadora de maestros y maestras.
3. El costo de matrícula del Programa de Formación Complementaria, se financie con las mismas condiciones del programa matrícula cero de las universidades públicas.
4. Formación continua para los educadores de las Escuelas Normales Superiores con el fin de fortalecer sus ejes misionales, y así, brindar una educación de calidad a los niños, niñas y jóvenes de los territorios.
5. Permitirle al rector o rectora de las Escuelas Normales Superiores, ser partícipes de los procesos de selección de los perfiles de los maestros y maestras aspirantes a las vacantes que requieren las Escuelas, esto garantizaría contar con una planta docente idónea y pertinente.
6. Establecer en el Ministerio de Educación Nacional una dirección para las Escuelas Normales Superiores, para acompañar, direccionar y regular el funcionamiento de las instituciones formadoras de maestros.

Se suscribe con respeto y consideración de la Doctora, los Directivos docentes de las Escuelas Normales de Antioquia.

Maria Cecilia Bolestro.
ENS Medellín
Luz Amparo Perez G.